

Acta/02/2024

En la ciudad de Xichú Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las doce horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle del bosque No. 3, Zona Centro da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Xichú, Guanajuato, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

C. María Susana Calixtro Enríquez	Presidenta.
C. Hulices Aguilar Melo	Consejero electoral propietario.
C. Verónica Salinas Suarez	Consejera electoral propietaria.
C. María Verónica Hernández Vázquez	Secretaria.
Víctor Adrián Licea Ramírez	Representante suplente del PAN
Alyn Paloma Santiago Zarraga	Representante propietaria de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Xichú toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. --

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Xichú, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las doce horas con dos minutos . -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número SE/1501/2023 de fecha dieciséis de diciembre del año 2023, suscrito por Indira Rodríguez Ramírez, recibido el día veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, donde comunica lo siguiente; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, inciso c), numeral 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 98 numeral 3, 104 inciso p), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 fracción XVII, 98 fracción XV, 99, 106 fracción II, inciso h), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8 y 9 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral; y, el acuerdo CGIEEG/099/2023 aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés por el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Guanajuato; así como en el cumplimiento a la función pública permanente de la Oficialía Electoral, se comunica la delegación de la función de Oficialía Electoral a la

Acta/02/2024

licenciada María Verónica Hernández Vázquez. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Segundo: Con oficio número SE/1440/2023 de fecha dieciséis de diciembre del año 2023, suscrito por Indira Rodríguez Ramírez, recibido el día veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, donde comunica lo siguiente; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, inciso c), numeral 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 98 numeral 3, 104 inciso p), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 fracción XVII, 98 fracción XV, 99, 106 fracción II, inciso h), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8 y 9 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral; y, el acuerdo CGIEEG/099/2023 aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés por el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Guanajuato; así como en el cumplimiento a la función pública permanente de la Oficialía Electoral, se comunica la delegación de la función de Oficialía Electoral a la Mtra. María Susana Calixtro Enríquez. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -

Tercero: Acuerdo CGIEEG/016/2024, de fecha del treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día primero de febrero del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarto: Acuerdo CGIEEG/017/2024, de fecha del treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día primero de febrero del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Quinto: Acuerdo CGIEEG/019/2024, de fecha del trece de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de febrero del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexto: Acuerdo CGIEEG/023/2024, de fecha del trece de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día quince de febrero del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/02/2024

Séptimo: Acuerdo CTD/IEEG/001/2024, de fecha del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Octavo: Acuerdo CGIEEG/024/2024, de fecha del veinte de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos señalados en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

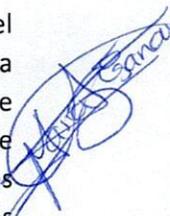
A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con trece minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con catorce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*-----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, el representante suplente de Partido Acción Nacional, el C. Víctor Adrián Licea Ramírez, hace uso de la voz solicitando aclaración sobre detalles no resueltos sobre el acondicionamiento de la habitación que ocupará el lugar de Bodega electoral hasta el día Veintiuno de febrero del 2024 mismo en que se celebró la mesa de trabajo, a lo que la Presidenta del Consejo responde que todos los detalles faltantes han sido subsanados y el lugar se encuentra en óptimas condiciones y con las adecuaciones pertinentes para su funcionamiento como Bodega Electoral. Al no haber más intervenciones, se somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las doce horas con dieciséis minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

Veracruz

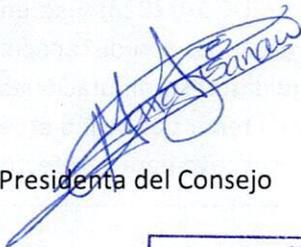


Acta/02/2024

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que: no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las doce horas con diecisiete minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, dos por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Xichú. CONSTE.-----


Presidenta del Consejo


Secretaria del Consejo

